REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO MAT: CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11.11.2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 - 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 10 de Noviembre 2014.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 11999

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Juan Armando Santis Contreras, C.I. 05.166.711 - 5, Técnico Paramédico del Centro de Salud Familiar Caren, para que haga uso de 01 días de permiso a contar del 12 de Noviembre de 2014 y hasta el 12 de Noviembre de 2014, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

LCALDE

CALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

RETARIO MUNICIPAL

FBM/mom. Distribución:

Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.